

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios

Monte Patria, 29 de marzo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Ord. N° 053 del 08 de marzo de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3894.- /

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de Rondín, en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, desde el 01 de abril de 2016 al 30 de abril de 2016, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>MANUEL ANTONIO COFRE CORTES</u>	N° [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)